

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADIC. 7600131030032018-00075-00**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
DEMANDANTE: JESÚS HERNANDO ANGARITA BECERRA
DEMANDADO: ELIANA MARÍA QUINTERO MRÍN Y/OS.
RADICACIÓN: 760013103003 2018 00075-00

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la parte actora solicita se le informe si el Juzgado procedió a notificar a los litisconsortes necesarios del auto admisorio de la demanda y del auto por medio del cual se les vincula.

Al respecto, se pone de presente que la parte debe gestionar las notificaciones de su interés, conforme a lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con lo reglado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, según se haya comenzado o no el trámite de notificación respectivo (art. 624 CGP).

05.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 7600131030032018-00075-00



Firmado Por:

**CARLOS EDUARDO ARIAS CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3714e638327413ac97837f3de954a2bcff6874f1a7
029ff03be01f095394343**

Documento generado en 11/03/2021 03:55:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma
Electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**